

35JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00035-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE OCHO (8) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra MEDARDO BOHORQUEZ QUITIAN, informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando el secuestro de inmueble. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00035-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; NOVIEMBRE DIEZ (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra MEDARDO BOHORQUEZ QUITIAN.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que la parte demandante solicita el secuestro de inmueble.

Ahora bien, revisado el expediente tenemos que mediante auto del 17/12/2020 se decretó el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 400-6486 que garantiza la obligación cobrada en este proceso.

La ORIPP remite nota devolutiva negándose a la inscripción como quiera que en la anotación No. 7 obra inscripción de embargo Hipotecario, entre las mismas partes, pero proceso tramitado en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia.

En este orden de ideas se **NIEGA** la solicitud de secuestro y se requiere a la parte demandante para que realice las acciones necesarias que aseguren la inscripción de la medida decretada. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 91 del 11/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcdad0e68dc71c95f02cb6c88f6ea15fd2c9ecfebbe58cfa906de952c071f855**

Documento generado en 10/11/2021 09:13:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>